



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000419

## ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2012-MDY

Yura, 20 de julio del 2012

### VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de julio del 2012, el Informe Legal N° 125-2012-GAJ/MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 232-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el Oficio N° 065-2012-DIEP-40101/DIVINO JESUS-YV presentado por el Director Prof. Pedro Pablo Lihuisi Juarez; respecto al pedido de modificación a denominación de proyecto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), se precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, mediante Oficio N° 065-2012-GRA-GREA-UGEL/AN-DIEP-40101/DIVINO JESUS-YV presentado por el Director Prof. Pedro Pablo Lihuisi Juarez, de la Institución Educativa N° 40101 "DIVINO JESUS" del pueblo tradicional de Yura Viejo, solicita la ampliación de presupuesto para la construcción de 04 aulas en vista de que inicialmente el presupuesto estuvo programado con dos aulas para el presente año mediante el presupuesto participativo; sin embargo dada que las metas de atención son elevadas por motivos de albergar niños de inicial, primaria y secundaria y por tener 04 aulas prefabricadas que no cuentan con las garantías necesarias para el desarrollo académico y más aún que los mismos ya cumplieron su ciclo de servicio por lo que solamente funcionaron como aulas de emergencia; por tal razón solicitan la ampliación de presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 232-2012/GDUR/MDY/WJCO, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, hace de conocimiento que con vista a la documentación adjunta se tiene el proyecto que forma parte del listado de presupuesto participativo 2012 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, AMPLIACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. DIVINO JESUS YURA VIEJO", precisando el mismo que la inspección realizada por la gerencia en referencia ha corroborado la solicitud expresada del 25/06/2012; indicando que siendo el tema de urgencia ampliar la meta programada para la utilización de aulas prefabricadas que cumplieron su plazo de vida y presentar deterioro interno y externo por las lluvias de inicio de año. Por ello se solicita la modificación del nombre de proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, AMPLIACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. DIVINO JESUS YURA VIEJO", por nombre de proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, AMPLIACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. DIVINO JESUS YURA VIEJO".





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000460

000418

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad glosada así como los detalles técnicos la necesidad de realizar la modificación de nombre del proyecto y el Informe Legal N° 125-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

## SE ACUERDA:



**Artículo 1°.- APROBAR** el cambio de nombre del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, AMPLIACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. DIVINO JESUS YURA VIEJO", por nombre de proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, AMPLIACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. DIVINO JESUS YURA VIEJO", en mérito a las consideraciones expuestas .

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento del Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General